

Colegio Sagrada Familia El Monte, “el colegio de tus sueños...”, con la pesadilla de la uralita en sus entrañas.

Paco Puche, febrero de 2017

Se repite la historia por enésima vez, pero en este caso en su versión de entidad privada. Se trata de la dirección de un Colegio de Málaga capital, con 700 alumnos-as, que se resiste a quitar las uralitas del campo de deportes, contra la petición de más de 80 padres y madres, aduciendo que no son peligrosas si no se manipulan. Aunque tengan ya más de 40 años instaladas, estén al aire libre a merced de los fuertes vientos que de vez en cuando nos azotan y de que presentan visibles desperfectos.

Eso sí, como Carrefour ha retirado el panga de sus supermercados y hay una alarma social de cómo se cultivan estos pescados y de la contaminación que tienen por metales pesados, el Colegio citado desde este mes ha excluido el panga y la tilapia de los menús escolares, aunque no estén prohibidos por las Autoridades Sanitarias. Esto se llama aplicar el principio de precaución: aunque no sea seguro que son tóxicos, por si acaso se sustituyen por otros pescados similares. Ni siquiera se siguen las recomendaciones de disminuir su ingesta semanal.



Cancha de baloncesto cubierta de uralitas del Colegio de El Monte (Málaga)

Para crear la necesaria alarma social por amianto

El problema del amianto (asbesto o uralitas) es que no se ha creado suficiente alarma social. Por lo que vemos, las autoridades y los directivos de empresas siguen negando la mayor: su alta peligrosidad. Peor más aún, afirman que este mineral no es peligroso en determinadas circunstancias, por lo que siguen sometiendo a mucha gente a sus perniciosas consecuencias. Tienen la “suerte” de que los efectos se producen decenas de años después cuando ya nadie está en condiciones personales de responder. Coste cero de hacer estas peligrosas afirmaciones y dejar las cosas como están.

Como en el cuento del tsunami de Daisetz Teitaro Suzuki, el filósofo y maestro de budismo Zen, igual para el amianto. La parábola es la siguiente:

“Un anciano japonés daba un paseo por una de las pequeñas colinas que rodeaban su aldea junto al mar. De pronto observó que se aproximaba un tsunami y trató de alertar a los habitantes del poblado. Como no le hacían caso, prendió fuego a los sembradíos comunales que le quedaban más cerca. El humo atrajo la atención de sus compañeros que presurosos subieron a tierras altas para apagar el incendio y se salvaron así del tsunami”. Igual esperamos que se produzca para el amianto, esté donde esté.

Pero escuchen además las voces de autoridad y los hechos comprobados:

1. Desde 1977 la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), viene clasificando este mineral como cancerígeno de tipo I, la categoría más peligrosa. Hace cuarenta años. Literalmente afirma la citada Agencia que “En los seres humanos, la exposición ocupacional a todos los tipos de amianto se ha traducido en una alta incidencia de cáncer de pulmón y mesoteliomas (...) además la población en general también puede estar expuesta a fibras de amianto en el aire, bebidas, agua potable, alimentos, etc. En la actualidad, no es posible determinar si hay un nivel de exposición en los seres humanos por debajo del cual un aumento del riesgo de cáncer no se produciría” (Evaluación. Monografía de la IARC, Vol 14 de 1977)¹.

En definitiva, no hay dosis mínima segura para la salud de los expuestos en cualquier ámbito.

2. El Parlamento Europeo, en sesión plenaria del 14 de marzo de 2013, aprobó casi por unanimidad (91% de los parlamentarios presentes) la Resolución titulada “Riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente”², en el

que entra otras muchas cosas hacía las siguientes afirmaciones que vienen al caso:

“Que, ya en 1977, un grupo de expertos encargado por la Comisión Europea concluyó que «no existen pruebas teóricas de que exista un límite de exposición por debajo del cual no haya riesgo de desarrollar un cáncer» y que «no se ha establecido un nivel seguro de exposición al amianto», y considerando que esta opinión ha sido confirmada a lo largo de los años por todos los organismos científicos consultivos, y que los tribunales aceptan, por lo general, que no se conoce un límite de exposición al amianto por debajo del cual no existan riesgos” (Considerando B).

“Que los Materiales Con Amianto (MCA) poseen habitualmente un ciclo de vida de entre 30 y 50 años” (Considerando P)

Y “hace hincapié en que distintos tipos de cáncer pueden ser provocados no solo por la inhalación de fibras en suspensión sino también por la ingestión de aguas procedentes de tuberías de amianto (fibrocemento) contaminadas con dichas fibras. (Petición 37).

- 3. El Instituto Nacional de Seguridad de Higiene en el Trabajo de España (INSHT) afirma con total rotundidad, en su guía para desarrollar el decreto 396/2006 de 31 de marzo, lo siguiente:**

“No hay ninguna exposición al amianto, por pequeña que sea, que pueda considerarse segura”, y que “No es posible garantizar, en la mayor parte de los trabajos, que no se puedan producir exposiciones accidentales no previstas”³

- 4. Por último, y como argumento de autoridad, traemos a colación la orden de prohibición definitiva del amianto en España⁴, de 4 de diciembre de 2001, que dice literalmente que “El uso de productos que contengan las fibras de amianto que ya estaban instalados o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, seguirá estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil”. En el caso del Colegio de El Monte este tiempo ya ha pasado y por ley hay que desamiantar.**

Todos estos argumentos explican que la propia OMS afirme taxativamente que” En 2004, el cáncer de pulmón relacionado con el amianto, el mesotelioma y la asbestosis causados por exposiciones laborales dieron lugar a 107 000 muertes y un millón 523.000 de años de vida ajustados por discapacidad (DALY)⁵. Además, miles de muertes pueden atribuirse a otras enfermedades relacionadas con el amianto, como así también a exposiciones a este material que no están relacionadas con el lugar de trabajo”⁶

Este corpus de conocimientos y de posiciones de organismos de la máxima solvencia sería suficiente para desmontar todas las argumentaciones reacias a desamiantar los lugares afectados de amianto.

Los padres se preguntan ¿quién de nosotros podrá soportar y perdonarse el que algunos de sus hijos sufra cáncer dentro de 40 años debido al amianto inhalado en los años de colegio?

El principio de precaución

También llamado principio de prudencia: es justamente lo que este colegio ha aplicado con el panga. (Pregunta retórica: si el techado del patio en vez de uralitas-amianto hubiese sido de panga y tilapia ¿se hubiese desmontado urgentemente?). Este principio dice así: "cuando una actividad amenace con daños para la salud humana o el medio ambiente, deben tomarse medidas precautorias aun cuando no haya sido científicamente determinada en su totalidad la posible relación de causa y efecto. En este contexto, a quien propone una actividad le corresponde la carga de la prueba, y no a la gente (...). Si usted tiene una sospecha razonable de que algo malo pudiera suceder, usted tiene la obligación de tratar de detenerlo" (Declaración de Wingspread –Wisconsin-, enero de 1998)⁷.

Ni más ni menos que lo que hacemos en muchas de las decisiones de nuestras vidas. Actuar con prudencia y si en la balanza se pone la salud de nuestros hijos por un lado y por otro el dinero todos sabemos ya lo que dice la moral natural, que es aquella que podemos seguir todos sin necesidad invocar el principio de autoridad.

Pero para concretar más aparece la figura de la carga de la prueba. Para el caso que nos ocupa, es a la dirección (o a la propiedad) del Colegio a la que corresponde argumentar y asegurar que los alumnos sometidos durante años a techos con amianto no se les va a pasar nada por esta causa dentro de 30 o 40 años, que es el tiempo de latencia del amianto en nuestros cuerpos. Si pueden probarlo contra las afirmaciones de la OMS y los demás organismos que hemos invocado que lo hagan, pero no basta con hacer afirmaciones sin pruebas. ¿Tan segura está la dirección que firmaría a cada niño-a un seguro millonario caso de morir el día de mañana por amianto?⁸ Porque hay que advertir a la propiedad del Colegio que las enfermedades por amianto son reconocibles, ya no es como antes que quedan perdidas en la noche de la ignorancia. El mesotelioma, en más del 95% de los casos, solo lo provoca la exposición al amianto, incluso a muy pequeñas dosis. Lo mismo que la asbestosis. Y para otros cánceres (pulmón, ovario, laringe, etc.) es fácil rastrear la historia clínica del paciente y llegar a la exposición al amianto si la hubiese.

El papel de las madres y de los padres

En todos los casos que conocemos de lucha contra el amianto en los colegios, el papel de las AMPAS ha sido decisivo. Lo más espectacular ha sido la batalla ya ganada a la Junta de Andalucía que en julio el pasado año decidió eliminar el amianto de todos los colegios públicos en seis años, librando un presupuesto de 60 millones de euros⁹. Ese giro decisivo que dio la lucha contra la Administración se debió a que en algunos Colegios de Andalucía se llegó hasta la huelga de alumnos, porque al decir de los padres el derecho a la salud era más importante que el derecho a la educación y no era incompatible con el mismo. Al elevar la presión social de las madres especialmente la Junta no tuvo más que renunciar a continuar exponiendo a los niños-as a este cancerígeno probado de tipo I, los de mayor virulencia que se conocen. Pero esta lucha no ha llegado aún a los colegios privados y/o concertados. Ahora empieza y no cabe duda que veremos en poco tiempo sus frutos. Tendremos que recordar a estos padres pioneros, que ahora están sometidos a la presión de la dirección-propiedad del Colegio El Monte, que su sacrificio no será en balde.

Parangonando una sentencia bíblica, podemos afirmar también “que no se puede servir a la salud y al dinero”¹⁰.

¹ En: <http://www.inchem.org/documents/iarc/vol14/asbestos.html>

² <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2013-0093+0+DOC+XML+V0//ES>

³

<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/Gu%C3%ADa%20T%C3%A9cnica%20Exposici%C3%B3n%20al%20Amianto.pdf> P. 23

⁴ <http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/14/pdfs/A47156-47157.pdf>

⁵ DALY (disability-adjusted life year). Los años de vida ajustados por discapacidad (DALYs) es una medida de la carga global de la enfermedad, expresada como el número de años perdidos debido a la mala salud, discapacidad o muerte prematura.

⁶ http://www.who.int/ipcs/assessment/public_health/asbestos/es/

⁷ <http://www.rachel.org/?q=es/node/4738>

⁸ Noticia de tribunales aparecida en la BBC-Mundo el pasado 24.2.2016: “Johnson&Johnson deberá pagar US\$72 millones por el caso de Jackie Fox, una ciudadana estadounidense de Alabama, quien murió el año pasado, a los 62 años, tras haber utilizado los polvos de talco para bebés y otros para higiene femenina durante décadas”.

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160224_talco_cancer_ovario_salud_all

⁹ El pasado 12 de julio se publicó en el número 132 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el “Acuerdo de 5 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras públicas educativas”.

¹⁰ Mateo 6:24 (Nácar - Colunga)